

dignas compañías de colonos lo que considerará en sus
 precedentes sobre dichos particulares; Esta exposición, ha-
 biendo tomado en consideración la manifestación pro-
 ducida por los distinguidos precedentes, y siendo de de-
 cididamente sobre los particulares que comprende la mis-
 ma; por unanimidad acordó: se abrañe recaudada de
 la contribución de consumo de esta Villa en el presente
 año el Regidor Sindico de esta Ayuntamiento D.
 Francisco Maura Garcia, deviendo verse al Re-
 ferido Sr. de Maura lo pagar en la Tesoreria
 de la provincia, con la oportunidad clara y segun-
 se halla prescrito por instrucción; siendo de su-
 cuenta y cargo, el pago de las dichas de las comi-
 siones de apremio que pueda mandar el Sr. Gober-
 nador Licor de la provincia, por no haber realizado
 el pago o pagos en las areas del fuero segun esta-
 mandado

Mandamiento
 de
 Recaudación

En cuyo estado se concluyó esta sesión que firmó
 man el Sr. Alcalde, Francisco de Alcalde

